

D3V1

TITULO: HABILITACIÓN COMERCIAL

ALCANCE: Documentación necesaria

- Nota de solicitud dirigida al Sr. Intendente especificando el alcance de la misma y datos personales completos según modelo D.A.O.T. (H1, H2, H3)
- Tributos de contribución inmobiliaria al día.
- Permiso de construcción aprobado, de no existir, regularización de las obras no declaradas.
- Habilitación de la D. N. de Bomberos.

Para habilitación que figure en tramite frente a D.N.B.

Se deberá presentar:

- a) Formulario F2A de D.N.B. con firma original de técnico y propietario
- b) Formulario F2B de D.N.B. con firma original de técnico y propietario

Para los casos en proceso de certificación con plazo otorgado por D.N.B. se deberá además presentar, a) F1A

b) F1B

- Plano donde figuren las medidas de seguridad adoptadas en cumplimiento a lo solicitado por la D.N.B.
- Juego de planos con planta a escala 1:50 donde se ubica todo el equipamiento e instalación sanitaria. (Consultar por cambio de escala en caso de programas que así lo requieran)
- Memoria Descriptiva de los locales, terminaciones, aberturas, instalaciones, con firma técnica responsable.
- Número de operarios discriminados por sexo.
- Certificación de Instalador Eléctrico autorizado por UTE y registrado en esta división indicando que la Instalación cumple con la normativa.
- Legitimación de ocupación del bien certificado por escribano público o según modelo de D.A.O.T.
- Certificado de Habilitación de URSEA. Para el caso de comercio regulados por dicho organismo (recarga de GLP, etc).

Nota: quedan excluidos los comercios comprendidos en el decreto N° 2486 del 10/11/1997.

PLAZO – Plazo mínimo para otorgar habilitación precaria 10 días hábiles una vez presentado el 100% de la documentación solicitada.